

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 20 de marzo de 2025

Presentan diputadas y diputados 23 iniciativas para modificar la Constitución Política y distintas normas legales

- Participan representantes de los seis grupos parlamentarios

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC presentaron 23 iniciativas para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, leyes y códigos de orden federal, relacionadas con el orden de apellidos en acta de nacimiento, vivienda digna, tentativa de feminicidio, apoyos a pescadores y acuicultores, ganadería, mujeres víctimas de ácido y alianzas con el crimen organizado.

También, sobre licencias permanentes para conducir, agua potable y saneamiento, fertilizantes para el bienestar, ludopatía, reclutamiento de menores, ciberdelitos, corrupción de menores, leyenda “Las Madres Buscadoras”, comisión ordinaria de búsqueda de personas, esquemas piramidales, Registro Nacional de Enfermedades Autoinmunes, plataformas digitales de salud, derechos de los pueblos indígenas y aprendizaje del ajedrez.

Orden de apellidos por acuerdo de progenitores

La diputada Marilyn Gómez Pozos (Morena) presentó iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer que en el acta de nacimiento el orden de los dos apellidos será por acuerdo de ambos progenitores y deberá registrarse considerando que el inscrito para el mayor de los hijos será el que registrará en las inscripciones de nacimiento posteriores de sus hermanos del mismo vínculo y, en caso de que no haya acuerdo, se podrá determinar mediante un sorteo. Fue enviada a las comisiones unidas de Justicia y de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Garantizar una vivienda digna

De MC, la diputada Patricia Mercado Castro planteó reformar y adicionar los artículos 4º y 73 de la Constitución Política, para establecer que toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna, la cual deberá cumplir con criterios de durabilidad, seguridad, sostenibilidad ambiental, accesibilidad universal adecuada a las necesidades de las personas con discapacidad, con ubicación en zonas de acceso a servicios públicos básicos de salud, educación, transporte eficiente, además de cercanía a fuentes de trabajo y espacios públicos. Además, faculta al Congreso de la Unión para expedir una ley general en materia de vivienda. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Contemplar tentativa de feminicidio

Por el PRI, el diputado Cesar Alejandro Domínguez Domínguez, pidió reformar los artículos 145 y 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, para determinar que podrá ser aplicado el internamiento para adolescentes en el supuesto de homicidio doloso, en todas sus modalidades, incluyendo el feminicidio, aún cometidos en grado de tentativa. Se canalizó a la Comisión de Justicia.

Apoyos a pescadores y acuicultores

Jesús Fernando García Hernández, diputado del PT, leyó iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de determinar que los apoyos considerados en el componente Bienepesca sean otorgados a pescadores y acuicultores que se dediquen de manera legal y sustentable a la

captura y al cultivo de los recursos pesqueros y acuícolas en aguas nacionales, tanto marinas como continentales, sin que estos estén integrados al sistema cooperativo o ligados a un permisionario. Se envió a la Comisión de Pesca.

Subsecretaría de Ganadería

La Comisión de Gobernación y Población analizará la iniciativa del diputado Ricardo Gallardo Juárez (PVEM), que reforma y adiciona los artículos 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para modificar la denominación de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por la de Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y crear la Subsecretaría de Ganadería, a efecto de fortalecer esta actividad, incrementar el presupuesto y crear políticas.

Sancionar violencia con ácidos o sustancias corrosivas

De Morena, el diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez solicitó adicionar el artículo 293 Bis al Código Penal Federal, a efecto de establecer pena de seis a quince años de prisión a quien, de manera directa o indirecta, cause lesiones a otra persona utilizando ácidos, sustancias corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas, inflamables o cualquier otra combinación de agentes químicos que provoquen daños internos, externos o ambos, afectando la integridad física, psicológica o funcional de la víctima. Será analizada por la Comisión de Justicia.

Sancionar alianzas con el crimen organizado

A las comisiones unidas de Justicia y de Seguridad Ciudadana fue enviada iniciativa del diputado Luis Enrique García López (PAN), que reforma el Código Penal Federal y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para fijar pena de 80 a 140 años de prisión y de 12 mil a 24 mil días multa, al mexicano que siendo miembro de la delincuencia organizada atente contra las instituciones democráticas y la división de poderes, mediante cualquier tipo de actuación que tenga por objeto que la organización criminal influya en las decisiones de cualquier autoridad del Estado, o en los procesos electorales federales o locales.

También, a la persona titular del Ejecutivo Federal o de las entidades federativas, de las Secretarías de Estado o de las entidades federativas, de la FGR o de las Fiscalías en las entidades federativas, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que participe, colabore o facilite la realización de la conducta tipificada, o decida incumplir con sus atribuciones legales para evitar la consecución de dicha conducta.

Licencias permanentes para conducir

La diputada de Morena, Eunice Abigail Mendoza Ramírez, planteó reformar el artículo 51 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a efecto de que la Federación, las entidades federativas y los municipios puedan establecer que las licencias de conducir sean permanentes. Fue remitida a la Comisión de Movilidad.

Acceso a agua potable y saneamiento

A su vez, el diputado Oscar Bautista Villegas (PVEM) presentó iniciativa que deroga la Ley de Aguas Nacionales y expide la Ley General de Aguas, con el propósito de garantizar el derecho humano al agua, proteger los ecosistemas hídricos y fortalecer la regulación para un uso sustentable y equitativo del agua. Consta de 14 títulos estructurados para abordar de manera integral la gestión, regulación y protección del agua en México. Fue remitida a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

Ley de fertilizantes para el bienestar

A las comisiones de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria para dictamen, y a la de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión, fue remitida la iniciativa impulsada por el diputado Jesús Fernando García Hernández (PT) que expide la Ley de la Empresa Productiva del Estado Fertilizantes para el Bienestar, para crear esta empresa y recuperar la soberanía en la producción y suministro de estos insumos, y establecer que contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a la coordinación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Reconocer y tratar la ludopatía

Armando Corona Arvizu, diputado de Morena, presentó iniciativa que adiciona la fracción VI Bis al artículo 3° y reforma el artículo 73 Bis de la Ley General de Salud, para reconocer y tratar la ludopatía como un problema de salud pública, al determinar que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deberán brindar acceso a los servicios de atención de salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones, incluidas las adicciones no relacionadas con sustancias como la ludopatía. Fue enviada a la Comisión de Salud.

Sancionar reclutamiento de menores

Del PAN, el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández presentó dos iniciativas. Una, modifica el Código Penal Federal, las leyes Federal Contra la Delincuencia Organizada, Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de precisar que comete el delito de reclutamiento ilícito el que utilice, enliste, reclute, contrate, incorpore, capte, ingrese, admita o rapte, y exija obligue, force o coaccione a participar directa o indirectamente en la comisión de uno o varios delitos, actividades ilícitas o violentas, hostilidades o acciones armadas, a niños, niñas y adolescentes.

Por tal delito se impondrán de ochenta a ciento cuarenta años de prisión y de doce mil a veinticuatro mil quinientos días multa. Fue turnada a la Comisión de Justicia para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para opinión.

Estado deberá evitar reclutamiento de menores

En la segunda iniciativa, Téllez Hernández plantea reformar los artículos 4° y 16 de la Constitución Política, a fin de precisar que el Estado implementará las acciones y medidas preventivas necesarias para evitar que niñas, niños y adolescentes sean reclutados por la delincuencia organizada. Será analizada por la Comisan de Puntos Constitucionales.

Tratamiento de aguas residuales, aprovechamiento y reúso

Para precisar que el Ejecutivo Federal coordinará y fomentará con los gobiernos de los estados y municipios, las acciones necesarias para el tratamiento de aguas residuales, a través de tecnologías avanzadas e infraestructura suficiente, para su aprovechamiento y reúso, que coadyuve en mitigar la explotación y contaminación de aguas del subsuelo, el diputado Mario Calzada Mercado (PRI) promueve iniciativa que reforma los artículos 5°, 9° y 44 de la Ley de Aguas Nacionales, mismas que se canalizó a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.

Prevención de ciberdelitos

Claudia Sánchez Juárez, diputado del PVEM, dio cuenta de la iniciativa que reforma y adiciona la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y del Código Penal Federal, a efecto de que las empresas concesionarias y autorizadas de servicios de telefonía móvil estén obligadas a implementar sistemas de detección y prevención de ciberdelitos, incluyendo el monitoreo de actividades sospechosas en sus redes, alertas tempranas para sus usuarios y colaboración directa con la Fiscalía General de la República.

Además, deberán proporcionar información sobre posibles actividades delictivas dentro de un plazo no mayor a 48 horas después de ser requerida por la autoridad competente. Las empresas que incumplan con las medidas de detección y suspensión de líneas involucradas en ciberdelitos serán sancionadas con multas de hasta cinco por ciento de sus ingresos anuales en caso de omisión en la suspensión de líneas fraudulentas, suspensión de operaciones hasta por un año en caso de reincidencia, y revocación de concesión en caso de tres incumplimientos en un periodo de cinco años. Fue remitida a las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes y de Justicia.

Corrupción de menores

A la Comisión de Justicia, fue enviada la iniciativa de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño (Morena) que reforma el último párrafo del artículo 109 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a fin de otorgar certeza jurídica a las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas del delito de corrupción de menores por parte de un adolescente mayor que ellos.

Inscribir la leyenda "Las Madres Buscadoras"

Paulina Rubio Fernández, diputada del PAN, leyó dos iniciativas. Una, busca inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda "Las Madres Buscadoras", y entendiendo que en ese apotegma se incluyen a los familiares y amigos que han participado en la búsqueda de víctimas de desaparición forzada y desaparición por particulares. Se canalizó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Comisión ordinaria de búsqueda de personas

La segunda propuesta de Rubio Fernández sugiere adicionar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General para crear la comisión ordinaria de búsqueda de personas, cuyo objetivo será colaborar con las autoridades competentes y recabar la mayor cantidad de información posible para atender las causas subyacentes, fortalecer las capacidades institucionales y garantizar el apoyo necesario y la reparación del daño para las víctimas y sus familias. Se mandó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Incorporar esquemas piramidales o conexos

Jesús Alfonso Ibarra Ramos, diputado de Morena, dio cuenta de la iniciativa que adiciona la fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal, para sancionar a la persona física o moral o de cualquier naturaleza que, sin contar con autorización de autoridad competente, ofrezca a cualquier persona física o moral o de cualquier naturaleza, pagar intereses superiores a la ley, utilizando esquemas piramidales, análogos o conexos, no cumpla su compromiso, constituido o no, en documento legal. Fue remitida a la Comisión de Justicia.

Crear Registro Nacional de Enfermedades Autoinmunes

La diputada Alma Marina Vitela Rodríguez (Morena) presentó una iniciativa que reforma los artículos 3º, 7º, 161 Ter de la Ley General de Salud, con la finalidad de crear el Registro Nacional de Enfermedades Autoinmunes y, con ello, fortalecer las políticas de atención oportuna, darle seguimiento y el comportamiento de estos padecimientos. Se turnó a la Comisión de Salud.

Plataformas digitales de salud

Carlos Ignacio Mier Bañuelos, diputado de Morena, planteó reformar diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor para que los proveedores de bienes, productos o servicios, incluidas las plataformas digitales de salud estén obligados a proporcionar información clara, veraz, comprobable y accesible

de los servicios, incluyendo la certificación, registro y especialidad de los profesionales. Será analizada por la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Expedir ley sobre respeto de los derechos de los pueblos

La diputada Irma Juan Carlos (Morena) planteó expedir la Ley General de Implementación y Respeto de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para establecer la ley secundaria que reglamenta el artículo 2º Constitucional. Se turnó a la Comisión Pueblos Indígenas y Afromexicanos para dictamen, y a la de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

Aprendizaje y práctica del ajedrez

A la Comisión de Educación se canalizó la iniciativa del diputado Carlos Sánchez Barrios (Morena), que adiciona la fracción IV Bis al artículo 30 de la Ley General de Educación, a efecto de incluir el aprendizaje y práctica del ajedrez en los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

La Cámara de Diputados emitió declaratoria de constitucionalidad de reforma para otorgar apoyo económico a jóvenes

- Ello, luego de recibir 23 votos aprobatorios de congresos locales. La declaratoria se envió al Ejecutivo

La Cámara de Diputados declaró constitucional la adición de un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política, en materia de apoyo a jóvenes.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna (Morena), dijo que una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara adicionado un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política, en materia de apoyo a jóvenes. Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales”.

Previamente, el secretario de la Mesa Directiva, diputado José Luis Montalvo Luna (PT), informó de la recepción de un oficio de la Cámara de Senadores en el que da cuenta del proyecto de declaratoria.

Indicó que contiene 23 votos aprobatorios de los congresos de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Con lo aprobado, se establece que el Estado otorgará un apoyo mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

El documento deriva de un dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en la LXV Legislatura a una iniciativa que el Ejecutivo Federal presentó y de propuestas de diputadas y diputados de distintos grupos parlamentarios.

Por mayoría calificada, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular reformas sobre simplificación de trámites y digitalización

- El proyecto de decreto se turnó a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para sus efectos constitucionales

Por mayoría calificada, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el dictamen a la minuta que reforma el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

En lo general se emitieron 452 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, y en lo particular se registraron 425 votos en pro, 19 en contra y cero abstenciones. El proyecto de decreto se remitió a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional.

El dictamen menciona que, a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de todas las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que señale la ley nacional en la materia.

Faculta al Congreso de la Unión para expedir la ley nacional que establezca los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

En el régimen transitorio, precisa que en un plazo que no excederá de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión expedirá la legislación a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de la Constitución Política.

Dicha ley nacional deberá considerar al menos un modelo nacional de simplificación y digitalización de trámites y servicios, definir la autoridad nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas y públicas, y prever herramientas de simplificación y digitalización de trámites y servicios.

El documento, producto de una iniciativa presentada por la presidenta de la República, contribuirá a mejorar la relación entre instituciones públicas y la ciudadanía, reducir la duplicidad de funciones, evitar actos de corrupción, así como dar transparencia y accesibilidad para todas las personas.

Discusión en lo particular

La diputada Dolores Padierna Luna (Morena), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, informó que para la discusión en lo particular se presentaron propuestas de modificación a los artículos 25 y 75 del proyecto de decreto, así como a los artículos transitorios Primero, Segundo y Tercero.

Dichas reservas quedaron en términos del dictamen, luego de que, en lo particular, diputadas y diputados de Morena, PAN, PT, PRI y MC presentaron propuestas de modificación, las cuales fueron retiradas, se solicitó inscribir en el Diario de Debates, o no se admitieron a discusión y, por lo tanto, se desecharon.

Declara la Cámara de Diputados constitucionales reformas para fortalecer soberanía nacional y ampliar prisión preventiva oficiosa

- Se contabilizaron 22 votos aprobatorios de congresos locales. La declaratoria se turnó al Senado

La Cámara de Diputados emitió el proyecto de declaratoria por el que reforma el segundo párrafo del artículo 19 y adicionados los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional y tráfico ilegal de armas.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna (Morena), dijo que una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente proyecto de declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el segundo párrafo del artículo 19 y adicionados los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Pasa al Senado de la Republica para los efectos constitucionales”.

Previamente, el secretario de la Mesa Directiva, diputado José Luis Montalvo Luna (PT), informó que se recibieron 22 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Con lo avalado, se establece que el pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, Independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

Además, determina que el juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente por el delito de terrorismo.

Precisa que, a cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.

En el transitorio expone que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán hacer las adecuaciones normativas que deriven de la presente reforma en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del decreto.



electoral

<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11307-senado-avala-modificaciones-a-la-convocatoria-para-magistrada-o-magistrado-en-materia->

Senado avala modificaciones a la convocatoria para magistrada o magistrado en materia electoral

Publicado: 19 Marzo 2025



- *El documento prevé que el 4 de abril la Comisión de Justicia dé a conocer el listado de los y las candidatas.*

El Pleno del Senado de la República aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica la convocatoria pública para ocupar el cargo de magistrada o magistrado de Órgano Jurisdiccional Local en materia electoral, aprobada el pasado 5 de marzo del año en curso.

Entre las modificaciones del acuerdo, se encuentra que la Comisión de Justicia llevará a cabo del 20 de marzo al 3 de abril, las comparecencias presenciales o virtuales para el análisis de candidaturas, por lo que se podrán crear subgrupos de trabajos que permitan desahogar las comparecencias de manera más eficiente.

También establece que al concluir las comparecencias de las y los candidatos, la Comisión de Justicia presentará el próximo 4 de abril, un dictamen con el listado de candidatas y candidatos a la Junta de Coordinación Política que cumplan con los requisitos de la convocatoria, que se ajusten a los principios de idoneidad y que consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar el cargo de magistrada o magistrado.

El listado no será vinculante con la decisión que tome la Junta de Coordinación Política, refiere el acuerdo.

Asimismo, el 7 de abril, la Junta de Coordinación Política presentará a la Mesa Directiva el acuerdo por el que se propone al Pleno a las candidatas y candidatos que considere elegibles como magistrada o magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en materia electoral, por un periodo de siete años, observando el principio de paridad y alternando el género mayoritario.

Veloz, aprueba Senado ingreso de militares de EU para el Anfibio FÉNIX 2025

[Andrea Becerril y Georgina Saldierna](#)

19 de marzo de 2025 16:02

Ciudad de México. De forma acelerada y por unanimidad, el Senado de la República aprobó la autorización solicitada por la presidenta Claudia Sheinbaum para que 155 elementos de las Fuerzas de Infantería de Marina del Comando Norte del Ejército de los Estados Unidos ingresen a territorio mexicano para participar en el Ejercicio Bilateral Anfibio FÉNIX 2025.

A nombre de la Comisión de Marina, el senador priísta, Rolando Zapata Bello, expuso que “más allá de los estrictamente operativo, este ejercicio bilateral robustecerá significativamente nuestra cooperación internacional, contribuyendo a la estabilidad regional en América del Norte”

Es importante recalcar, dijo, que estas colaboraciones no sólo elevan nuestras capacidades militares, sino que también fortalecen los lazos de amistad y proyectan una imagen de solidez y cooperación de México ante la comunidad internacional.

En el dictamen se establece que del 24 de marzo al 23 de abril, los 155 mil militares estadounidenses participarán en las tres fases del ejercicio que se realizará en las instalaciones del Centro Regional de Adiestramiento Número Cuatro “CENAREG-4” de la Armada de México, ubicado en Isla Santa Margarita, Baja California Sur.

La presidenta en turno del Senado, la Morenista Imelda Castro, informó que la petición de la ejecutiva federal se turnó a comisiones desde que llegó y ayer fue aprobada con 94 votos a favor..

Asimismo se aprobó la salida de 53 elementos de la Armada de México fuera de los límites del país, así como del buque apoyo logístico RM Isla Tiburón, para trasladar al país al personal de las fuerzas de infantería de marina del Comando Norte del Ejército de los EU.

"Ley Vaso de Agua", la nueva prestación laboral que se impulsa en el Senado

La Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte que la deshidratación puede afectar negativamente la productividad y la salud de los trabajadores.



En el Senado se impulsa una iniciativa para hacer obligatoria el agua potable como prestación laboral. ILUSTRACIÓN EE: NAYELLY TENORIO.

Por: **Sonia Soto Maya**

20.03.2025 - 08:05 Actualizado: 20.03.2025 - 08:29

En el Senado de la República se impulsa una reforma laboral para establecer la obligación de los empleadores de **proporcionar agua potable** a las personas trabajadoras durante su jornada laboral, una iniciativa que se ha denominado la "**Ley Vaso de Agua**".

La senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, del Grupo Parlamentario del PRI, propone cambios tanto a la Ley Federal del Trabajo (LFT) como a la Ley Federal del los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE) para garantizar para toda la fuerza laboral el **derecho al consumo de agua** durante el horario de trabajo.

Entre las razones por las que los trabajadores deben tener derecho al **agua durante su jornada laboral** están:

- Mejora de la salud de las personas trabajadoras
- Fomento del consumo de agua simple en lugar de bebidas azucaradas o carbonatadas
- Una mejor hidratación redundará en un mejor clima laboral y en un mejor desempeño laboral
- Favorecer la economía de los trabajadores que ya no deberán erogar dinero para la adquisición de agua potable durante su jornada de trabajo.

Esta iniciativa se alinea con la tendencia de mejorar las condiciones de salud en el trabajo, como **la Ley Silla**, la cual tuvo un impulso con la búsqueda de la mejora de la salud y bienestar de las personas.

De acuerdo con el proyecto, ya hay antecedentes en la **Ley Federal del Trabajo** relativos a proporcionar agua potable, pero sólo es aplicable a los trabajadores del campo. En ese sentido, no se trata de una norma nueva, sino de **una extensión para todos los trabajadores**

Salud y rendimiento laboral

La Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte que **la deshidratación puede afectar negativamente** la productividad y la salud de los trabajadores.

Mientras que el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH): Como parte de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) en los Estados Unidos, NIOSH ha publicado guías y estudios específicos sobre la **hidratación adecuada en el lugar de trabajo**. Refiere que estos recursos son especialmente útiles para ocupaciones que involucran trabajo físico intenso o ambientes calurosos.

Algunas consideraciones son:

1. **Rehidratación:** La principal función del agua es rehidratar el cuerpo. La deshidratación puede afectar negativamente la función física y mental, por lo que reponer los líquidos perdidos es crucial!
2. **Regulación de la temperatura corporal:** El agua ayuda a mantener una temperatura corporal adecuada, lo cual es particularmente importante en ambientes calurosos o durante la realización de trabajo físico intenso. La sudoración es un mecanismo de enfriamiento que requiere suficiente agua para ser efectivo.
3. **Función fisiológica óptima:** El agua es vital para casi todas las funciones corporales, incluyendo la digestión, la absorción de nutrientes, la circulación sanguínea y la expulsión de desechos a través de la orina.
4. **Mejora del rendimiento físico:** La hidratación adecuada es fundamental para el rendimiento físico. La deshidratación puede reducir la fuerza, el poder y la resistencia, aumentando el riesgo de agotamiento por calor y otros problemas relacionados.
5. **Claridad mental y concentración:** La deshidratación puede afectar negativamente la función cognitiva, causando problemas como fatiga mental, disminución de la concentración y aumento del tiempo de reacción. Beber agua ayuda a mantener el cerebro bien hidratado, lo cual es importante para la toma de decisiones y la seguridad en el trabajo.
6. **Prevención de calambres y dolores musculares:** Una hidratación adecuada ayuda a prevenir calambres y dolores musculares que pueden ocurrir debido a la pérdida de electrolitos y líquidos a través del sudor.

Mantenerse bien hidratado contribuye a una **sensación general de bienestar y confort**, lo cual puede mejorar la moral y la productividad en el trabajo, dice la iniciativa.

Dan prioridad en San Lázaro a sustitución de Compranet

Se crean tres nuevas modalidades en compras consolidadas: oferta subsecuente de descuento, también conocida como subasta inversa; el diálogo competitivo y la adjudicación directa con estrategia de negociación. También se establece un Comité de Compras Estratégicas.



Descripción automáticaCREDITOS AUTOMÁTICOS

Por: **Maritza Pérez**

martes 18 de marzo de 2025 - 00:55

Morena en la Cámara de Diputados anunció que durante los próximos días, su bancada dará prioridad al análisis, discusión y aprobación de las dos iniciativas de ley que envió la presidenta Claudia Sheinbaum en materia de Adquisiciones y Obras Públicas, para fortalecer el marco jurídico de las contrataciones públicas.

De acuerdo con la vicecoordinadora de Morena, Gabriela Jiménez Godoy, las propuestas son para expedir una nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, junto con reformas a la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley de Economía Social y Solidaria, así como a la Ley General de Sociedades Cooperativas.

La diputada destacó que con la nueva Ley de Adquisiciones se pretende sustituir a CompraNet, a través de la plataforma digital de contrataciones públicas, para agilizar los procedimientos y mejorar la eficiencia administrativa.

Sostuvo que también se buscará promover la inclusión y desarrollo social, al fomentar la participación de grupos prioritarios como las MIPYMS o cooperativas.

Mientras que en materia de Obras Públicas, Gabriela Godoy defendió que la nueva figura que se incluirá en las contrataciones públicas es la participación de la ciudadanía como testigo social, lo que permitirá la supervisión ciudadana que fortalecerá la transparencia en los procesos.

Además, indicó que al contar con estrategias en compras consolidadas y las subastas inversas se optimizará el uso de recursos, se garantizan mejores condiciones de eficacia y ahorro para el Estado

Desaparece Compranet

A través de estas dos iniciativas, la mandataria mexicana argumentó que lo busca es establecer un nuevo marco jurídico que regule las contrataciones públicas en México, con el fin de garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para el Estado en los procesos de contratación, bajando considerablemente los índices de corrupción.

Todo lo anterior, sin crear o modificar plazas, ni la instauración de nuevas instituciones, tampoco la modificación de estructuras orgánicas y ocupacionales que sean adicionales a las ya existentes.

Para ello, la mandataria mexicana propone la desaparición del sistema de compras del gobierno “CompraNet”, para ser sustituido por la “Plataforma Digital de Contrataciones Públicas”, cuyo objetivo será automatizar todo el proceso de contratación pública y brindar mayor agilidad y transparencia a todos los procedimientos de contratación que se implementan en la Administración Pública Federal.

Además, establece la Tienda Digital del Gobierno Federal como un módulo de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, mediante la cual se realizarán adquisiciones de bienes o servicios de uso común y generalizado, como lo es el agua o los artículos de oficina.

Mientras que en materia de compras consolidadas, se crean tres nuevas modalidades: oferta subsecuente de descuento, también conocida como subasta inversa; el diálogo competitivo y la adjudicación directa con estrategia de negociación. También se establece un Comité de Compras Estratégicas.

Sobre la oferta subsecuente de descuento y los diálogos estratégicos, se dijo que serán elementos de justificación para las contrataciones entre entes públicos, planeación de obras, investigación de mercado, obras públicas asociadas a programas prioritarios o proyectos estratégicos, testigo social en las contrataciones públicas y regular el procedimiento de contrataciones, la ejecución y supervisión.

De igual forma, las propuestas de la mandataria hacen referencia al uso de bitácora y anticipo, y se elimina la celebración de convenios, al tiempo que regula el factor de actualización de las proposiciones, reforma los ajustes de costos directos, crea un capítulo de medidas de apremio, modifica los parámetros de la imposición de multas y los periodos de inhabilitación.